

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**SP-16/2022**

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CURSO “LIDERAZGO Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EFTP” Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y OTROS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

RESPUESTAS Y ACLARACIONES A CONSULTAS EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CURSO “LIDERAZGO Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EFTP” Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y OTROS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

1 – Consulta N°1:

1. En los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN, señala en el inciso b- Contar con Programa de Postgrado en el área de Educación acreditada ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES, Copia autenticada de la Resolución de Acreditación. Excluyente.

Sin embargo en el apartado ÁREA DE OFERTA DE FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y COMPETENCIA DEL PERSONAL DE LA CONSULTORA: señala

2.1.La institución cuenta con programas de postgrado habilitados y en funcionamiento.

1 2.2. Cuenta con carreras del área de Educación habilitadas por el CONES.

1 2.3. Cuenta con programa de postgrado en el área de Educación habilitado por el CONES.

1 2.4. Cuenta con carreras del área de Educación acreditada por la ANEAES

Aquí se contradice con lo que solicita en el inciso b.

Por tanto, es programas o carreras acreditadas, ya que esta como excluyente pero luego no evalúan exactamente que sea programas los acreditados sino carreras.

RESPUESTA:**Remitirse a la Adenda N° 2.**

2 – Consulta N°2:

1. En los TDR se señala ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS como Producto 7:

1. *Planificación didáctica de los módulos formativos restantes hasta completar el Plan de capacitación, en soporte físico y digital e integrados a la plataforma.*

2. *Entrega en soporte físico y digital de la guía para el participante, manual y recursos didácticos digitales del resto de los módulos e integración en la plataforma.*

Esta integración como se haría siendo que solo esta consultoría establece el desarrollo en plataforma de los 2 primeros módulos nada más.

RESPUESTA 1: Además de los 2 módulos formativos, se debe realizar la integración con la carga de los demás módulos formativos, cuyas planificaciones didácticas se solicitan en el producto 9 “Materiales didácticos correspondientes al resto de los módulos formativos que se van a impartir, en soporte físico y digital e integrados en la plataforma”.

2. *En el Producto 8: Plan de capacitación a 200 directores y otros participantes seleccionados implementado en las modalidades definidas, utilizando el servicio educativo digital con mecanismo de seguimiento incluida. Finalización de la capacitación de los tres módulos, y solo son 2 módulos que se deben desarrollar no 3 como dice en dicho producto.*

RESPUESTA 2: Se aclara que es un error involuntario y que efectivamente la capacitación se realizaría sobre los dos primeros módulos.

3. **EN LOS PRODUCTOS DICE:**

Materiales didácticos correspondientes al resto de los módulos formativos que se van a impartir, en soporte físico y digital e integrados en la plataforma. ¿Significa que hay que imprimir los restantes 4 módulos para cada participante? ¿¿es decir 200 por 6 módulos? ¿¿que darían 1200 ejemplares???, dichos ejemplares de cuántas páginas serían cada uno??

RESPUESTA 3: Se aclara que los materiales didácticos correspondientes al resto de los módulos formativos se entregan en una sola copia impresa a ser entregada como producto.

4. *Si se realiza en una modalidad combinada: presencial y a distancia, ¿quién pagaría la movilidad y viático de los participantes? así como la alimentación??*

RESPUESTA 4: En la Fase 4 punto 4 se aclara cuanto sigue: “Organizar una sesión presencial de cierre del Plan de capacitación. Los costos del traslado y demás gastos de los participantes a la jornada presencial estará a cargo del proyecto OEI-UE”, las demás sesiones serán sincrónicas y asincrónicas.